Señor(a)
Diana Lorena Sánchez Perdomo
Supervisora
Secretaría de Desarrollo Económico

El suscrito Alcalde (Decreto de Delegación 20240000198 del 11 de marzo de 2024), con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación 20240000198 del 11 de marzo de 2024, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente convenio previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría General, suscribió el convenio referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada convenio debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del convenio que a continuación se describe:

Número del contrato/convenio:	**ENV-17-25-0693-26**
Unidad ejecutora:	Secretaría de Desarrollo Económico
Modalidad Contractual y Causal:	Régimen Especial - Convenio de Asociación
Asociado[1]:	**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**
Identificación:	800157427
Objeto:	Aunar esfuerzos para la implementación del programa de comercio exterior mediante el acompañamiento a unidades productivas del municipio de Envigado en la planeación y estructuración de procesos de exportación.
Valor:	**APORTE DEL MUNICIPIO:** $ 110.000.000 **APORTE DEL ASOCIADO:** $ 88.206.760 **VALOR TOTAL DEL CONVENIO:** $ 198.206.760
Plazo:	El plazo para la ejecución del objeto contractual será el estimado entre la fecha de inicio y terminación, definido en la plataforma SECOP II, sin que supere la correspondiente vigencia fiscal.

[1] Entiéndase también como arrendador/comodatario, entre otros.

4. **Actividades del supervisor[2]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del convenio principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

 El supervisor será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente convenio; así mismo deberá estar atento a que el asociado ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del convenio (cuando aplique), teniendo en cuenta su fecha de inicio.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisora del convenio a Diana Lorena Sánchez Perdomo, identificada con cedula de ciudadanía N° 26.430.792, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el convenio y lo dispuesto en el Manual de contratación de la entidad.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

RAUL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
Alcalde

DIANA LORENA SÁNCHEZ PERDOMO
Supervisor

[2] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato/convenio, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.